

COMISIÓN SE ALLANA A OBSERVACIONES A LEYES DE EDUCACIÓN Y MARCO DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA



La comisión de Educación, Ciencia, Tecnología, Cultura y Patrimonio Cultural, se pronunció el martes 21, por unanimidad, por el allanamiento a las observaciones planteadas por el Ejecutivo a las autógrafas de la Ley que modifica el artículo 73° de la Ley General de Educación, así como de la Ley Marco de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica.

Según explicó la titular de la comisión, Julia Valenzuela (PP), el Ejecutivo fundamenta su observación a la primera Ley en referencia porque la aprobación de una excepción a la fusión de Unidades Ejecutores, contenida en la Tercera Disposición Complementaria Transitoria y Final de la autógrafa, no guarda coherencia y se opone a los lineamientos de la reestructuración de la gestión del Estado.

Agregó que siendo la finalidad de la Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2004, la conformación de un Estado institucionalmente pequeño, reducir el número de entidades, y al mismo tiempo, lograr una mayor eficiencia en la utilización de los recursos públicos, es atendible estas consideraciones hechas por el Ejecutivo. Informó, en ese sentido, que el nuevo texto elimina la Tercera Disposición Complementaria, Transitoria y final aludida y modifica el primer párrafo del artículo 73° de la referida Ley, que define y establece a la Unidad de Gestión Educativa Local (UGEL) como la instancia de ejecución descentralizada del Gobierno regional con autonomía en el ámbito de su competencia.

Respecto a la Ley Marco de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica, el Ejecutivo plantea siete observaciones a las cuales también se allanó este grupo de trabajo.

Entre estos considerandos, recogidos para la elaboración del nuevo texto, figuran que los recursos requeridos para el funcionamiento del Consejo Consultivo Nacional de Investigación y Desarrollo para la Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica, serán atendidos con cargo al presupuesto institucional del Concytec.

También se establece que son recursos del Concytec los montos que le asignen el Presupuesto de la República. De igual forma, son recursos del Fondo Nacional de Desarrollo Científico, Tecnológico y de innovación Tecnológica (FONDECYT) los que le transfiera el Concytec, como cargo a su presupuesto, de acuerdo a sus prioridades. Así mismo, incorpora al INDECOPI al Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica (SINACYT), así como un representante de INDECOPI en el Consejo Directivo del Concytec.

Estuvieron presentes en esta sesión, los congresistas Mercedes Cabanillas (PAP), Doris Sánchez (PP), quien solicitó que estos dictámenes pasaran inmediatamente a la Comisión Permanente; Emma Vargas (UN), Gonzalo Jiménez Dioses (SAU) Marcial Ayaipoma (PP) y Carlos Ramos Loayza (GPDI).